

Res. H N°

1561-26-

SALTA,

07 OCT. 2026

Expte. N° 4.150/2026

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Prof. SERAPIO Cristina, solicita ayuda económica para realizar una actividad de campo con los alumnos de la cátedra "**Antropología Económica**" a llevarse a cabo en la localidad de Embarcación y en comunidades aledañas a Tartagal, durante los días 14 al 16 de octubre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Antropología avala la solicitud;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja mediante Despacho N° 046/26, otorgar una ayuda económica hasta la suma total de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 750.000,00)**, para atender gastos específicos de veinticinco (25) alumnos de las cátedras "Antropología Económica" a razón de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00) por cada alumno para los tres (3) días que dure la actividad de campo, con imputación al **Fondo de Practicas Curriculares y/o Trabajos de Campo**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica para la realización del Trabajo de Campo de la cátedra "**Antropología Económica**" consistente en la suma total de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 750.000,00)**, destinado a cubrir gastos específicos de trece (25) alumnos de la asignatura mencionada. -

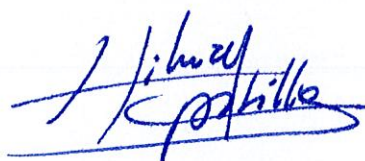
ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00)** por cada alumno que no viaje. -

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. SERAPIO Cristina, DNI 24.697.948 como responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

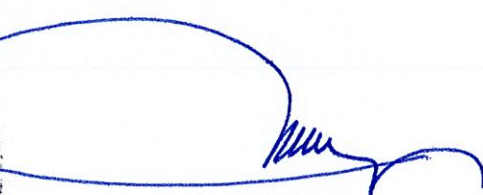
ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2026 de esta Dependencia, e internamente a Practicas Curriculares y/o a los fondos de **Ayuda Económica para Alumnos** (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo". -

ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

Vz/jae



Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa